



**Contenido y aplicación de la Ley de Transparencia: El compromiso de la empresa
23 de febrero de 2016**

Buenos días a todos y bienvenidos a esta jornada en la que analizaremos en profundidad la Ley de Transparencia y su aplicación práctica en empresas y organizaciones.

Mi agradecimiento al Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, gracias Manuel por tu participación en esta mesa y mi agradecimiento también a los dos ponentes de la mesa: a la Directora General de Transparencia y Participación, Aitana Mas y a José María Campos, director de régimen interno y legal de CEOE que nos hablará de la aplicación práctica de esta ley en las empresas y las organizaciones empresariales.

Creo que el importante número de asistentes hoy aquí da cuenta del interés y del compromiso de nuestras empresas con la transparencia y el buen hacer, lo que sin duda también es una prioridad para la Confederación Empresarial Valenciana, que fue la primera organización del ámbito nacional en poner en marcha, cuando la Ley lo estableció, su Portal de Transparencia. Y si fuimos la primera en hacerlo fue porque ya antes de la entrada en vigor de la Ley, eramos transparentes, trabajábamos con esos criterios y no tuvimos más que volcar toda nuestra información en la página web. Quienes estáis cerca de la organización sabéis que este compromiso se encontraba entre mis prioridades al acceder a la presidencia de la CEV y forma parte ya de la cultura de nuestra organización.

Empresas, organizaciones empresariales, administraciones y empresas públicas debemos ser más transparentes que nunca. Es una exigencia social conocer el destino y gestión de los fondos públicos en este contexto en que cada día nos sorprenden casos nuevos de indebido uso de este dinero público. En nuestra junta directiva del pasado jueves el malestar empresarial por la imagen y la mala reputación de lo valenciano en el ámbito nacional fue más que evidente. Los valencianos no somos corruptos, y nuestras empresas tampoco. Lo que debemos hacer es comprometernos todos, cada uno individualmente y también desde la responsabilidad que cada uno ocupa, ya sea pública o privada, con la práctica ética y socialmente responsable como base de todas y cada una de nuestras actuaciones. Esta es la fórmula para acabar con la lacra de la corrupción.

Pero tampoco nos debe llevar a confundir las cosas: que haya habido malas prácticas, y siempre debemos tener en consideración la presunción de inocencia de los ahora investigados, no debe servir para estigmatizar modelos que han dado y están dando buenos resultados. Y me estoy refiriendo al modelo de colaboración público-privada. Debe ser desde la perspectiva de los resultados y no desde una determinada ideología desde donde debemos valorar su eficacia su eficiencia y su oportunidad.

En un contexto económico y presupuestario como el actual que nos obliga a rentabilizar al máximo los limitados recursos, la CPP está llamada a jugar un importante papel en la construcción y sostenimiento del actual estado de bienestar: un modelo económico y social sostenible exige el concurso y la participación de la iniciativa privada.

Por ello la CEV constituyó la Comisión de CPP, con el objetivo de valorar la gestión privada en los servicios públicos y fomentar los mecanismos de colaboración entre ambos ámbitos. En ella trabajan representantes de sectores vinculados a la sanidad, farmacia y asistencia social, energía, suministro y depuración de aguas, gestión de residuos, servicios de limpieza, colegios concertados, servicios de transporte y logística, entre otros.

La CEV tiene una propuesta sobre la mesa que hoy quiero reiterar: es importante arbitrar los mecanismos que garanticen a la sociedad los principios de transparencia y ética que deben regir cualquier vinculación con la administración pública. Y para ello, la CEV ha propuesto la constitución de un Observatorio de la CPP en la Comunitat Valenciana que realice seguimiento, control y evaluación de esta colaboración y proponga, además, nuevas fórmulas de cooperación.

Valoremos entre todos si el problema es el modelo o en el mal uso de ese modelo que de forma puntual, tampoco sirve la generalización porque no es justa, haya podido realizarse.

Muchas gracias.